



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 30 MAR 2020

DECRETO ALC. N° 908 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Contrato a Honorarios suscrito con doña Tábata Catalina Rodríguez Quezada, Ingeniera Comercial, por prestación de servicios profesionales como Coordinador del Área de Estudios y Proyectos en el marco del Programa Planificación 2020, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación, a contar del 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2020.

2.- El Memo N° 247 del 13 de Marzo de 2020, enviado por el Director de SECPLA, Administrador Municipal, por el cual solicita al Administrador Municipal, modificar la calidad de contratación de doña Tábata Rodríguez Quezada, a partir del 01 de Abril de 2020.

3.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

Póngase término a contar del 01 de Abril de 2020, al contrato a honorarios suscrito con doña **TABATA CATALINA RODRIGUEZ QUEZADA**, Cédula Nacional de Identidad N° , Ingeniero Comercial, por prestación de servicios profesionales en el marco del Programa Planificación 2020, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación, en atención a cambio de calidad funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/VFG/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- SECPLA
- Remuneraciones
- Recursos Humanos